

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO COMERCIAL

OBJ.: DECLARA TASAS AERONAUTICAS
ADEUDADAS POR LA EMPRESA
PRINCIPAL AIRLINES S.A.

EXENTA N° 0085 / 0220 /

SANTIAGO, **01 JUN 2015**

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS

- A. Lo señalado en el Art. N° 11 de la Ley 16.752, orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil, en donde se establece que la cobranza judicial de Tasas y Derechos Aeronáuticos se regirán por las normas del título V del libro III del Código Tributario.
- B. Decreto Supremo (Av) N° 172 del 05 de Marzo del año 1974, que aprueba el Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos.

CONSIDERANDO

- A. Que AEROLINEAS PRINCIPAL S.A., Rut: 76.587.770-9, adeuda a la Dirección General de Aeronáutica Civil Tasas Aeronáuticas.
- B. Que, el artículo 11° inciso cuarto de la Ley N° 16.752 dispone que una copia del documento de cobro de Tasas y Derechos Aeronáuticos, autorizada por el Director General, servirá de suficiente título ejecutivo.
- C. Que, la disposición precitada, en su inciso séptimo dispone que la cobranza judicial de Tasas y Derechos Aeronáuticos se regirá por las normas del título V del libro III del Código Tributario, asumiendo la representación y patrocinio del Fisco el Abogado Provincial que corresponda, de acuerdo con el artículo 186 del mencionado Código.
- D. Que, la totalidad de los documentos se encuentran debida y oportunamente contabilizados en esta Dirección General de Aeronáutica Civil.
- E. Que, esta Dirección General de Aeronáutica Civil ha agotado prudencialmente todos los medios de cobro conforme lo señale el "Procedimiento para la Cobranza Administrativa, Cobranza Judicial y Castigo de Deudas".

RESUELVO

1. **DECLARASE**, Que la empresa Aerolíneas Principal S.A. Rut: 76.587.770-9 adeuda a la Dirección General de Aeronáutica Civil por concepto de Tasas Aeronáuticas el siguiente monto.

Documento	N°	Fecha Emisión	Fecha Vencimiento	Monto \$
Factura Exenta	100713	23/03/2015	24/03/2015	\$ 13.248.954

2. **REMITASE**, copia autorizada de la presente Resolución a la Tesorería General de la República, a efectos de inicias las acciones judiciales correspondientes.

Anótese y comuníquese.



MAXIMILIANO LARRAECHEA LOESER
General de Aviación
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCION:

- 1.- TESORERIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
- 2.- DGAC, DCOM,SD,CGI, SECCION GESTION DE INGRESOS
- 3.- DGAC, DEFIN, DEPARTAMENTO FINANZAS
- 4.- DGAC, REGISTRATURA CENTRAL (OF. PARTES)
- 5.- DGAC, DCOM OF. PARTES

MLL/VIP/sgj COBRANZA JUDICIAL - PRINCIPAL AIRLINES